



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

Oficio N° 17473

Quito, DM, 28 ENE 2022

Señor ingeniero
Ítalo Cedeño,
**GERENTE GENERAL,
PETROECUADOR E.P.**
Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante Oficio No. 15506 de 6 de septiembre de 2021, la Procuraduría solicitó a esa cartera de Estado que remita toda la información relacionada con el pago por concepto de reparación a favor de la compañía Occidental Petroleum Corporation y Occidental Exploration and Production Company dispuesta en el laudo arbitral de 5 de octubre de 2015 y su anulación de laudo parcial de 2 de noviembre de 2015 que declaró la responsabilidad de la República del Ecuador. Dicha información no se ha recibido hasta la fecha.

Por otro lado, me permito recordar a usted la obligación de ejercer la acción de repetición respecto del pago que dejo mencionado, dentro del plazo previsto en la Ley, mismo que está en curso. Agradeceré que tenga a bien informar a esta procuraduría el estado de ese proceso y, en adelante, comunicar periódicamente sobre los avances de dicho trámite.

En caso de que esa entidad del Estado no ejecute la acción de repetición, en ejercicio de las competencias previstas en la Constitución de la República y la Ley, le corresponderá al Procurador General del Estado incoarla en contra de quienes incumplieron esa obligación.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Ítalo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

C. c. Sr. Guillermo Laso Mendoza
Presidente de la República
Dr. Fabián Pozo
Secretario Jurídico de la Presidencia de la República
Eco. Simón Cueva Armijos
Ministro de Economía y Finanzas
Abg. Guadalupe Llori Abarca
Presidenta de la Asamblea Nacional